

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

25691 *IBERMUTUA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 274.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley General de la Seguridad Social, así como con arreglo a lo previsto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales; se convoca a Junta General Extraordinaria de la Entidad IBERMUTUA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 274, a todos los empresarios mutualistas de la misma, cuya celebración tendrá lugar en la sede social, sita en Madrid, calle Ramírez de Arellano, n.º 27, a las 11:30 horas del día 18 de Julio de 2019, en primera convocatoria, y a las 13:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar; al objeto de examinar el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación y ordenación del artículo 34 de los Estatutos Sociales.
- 2.º Aprobación del Acta de la Junta General.

A dicho acto tendrán derecho de asistencia todos los empresarios asociados a la Entidad que manifiesten su interés, en tal sentido, con un plazo mínimo de antelación de cinco días; y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales. El "Documento de Asistencia", que se encuentra a disposición de los mutualistas asociados, en el domicilio social y demás centros propios de la Mutua, deberá ser retirado con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General; mientras que la delegación efectuada a favor de otro empresario asociado deberá acreditarse con una antelación mínima de diez días a la fecha de celebración del acto convocado, a fin de poder así verificar, debidamente, tanto la concurrencia de los requisitos legalmente exigibles en lo que respecta a la persona del representante designado, como de sus eventuales representados, así como respecto a los puntuales términos en que se encuentre formalizada la misma, toda vez que habrá de contener referencia explícita a la concreta Junta General de que se trata, sin que ningún asistente pueda ostentar la representación de más de veinticinco asociados.

La documentación relativa a la concreta propuesta de acuerdo a adoptar al respecto, será puesta a disposición de los empresarios asociados con, cuando menos, quince días de anticipación a la celebración de la Junta General Extraordinaria, tanto en el propio domicilio social y demás centros administrativos de la Mutua, como a través de la página web de la Entidad (www.ibermutua.es).

Madrid, 6 de junio de 2019.- El Secretario, José Sánchez Bernal.

ID: A190034372-1